



---

## PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR UNA AUDITORIA FISCAL

- 1) En la Oficina de Tributación Municipal mediante revisión del listado de las Declaraciones Juradas presentadas por los contribuyentes naturales y jurídicos, se determina que contribuyente se le practicara auditoría fiscal.
- 2) Al contribuyente seleccionado se le envía una notificación como aviso de auditoría fiscal, en la que se le solicita toda la información necesaria para realizar dicha actividad.
- 3) De presentar la información solicitada, se inicia a la revisión de la misma y se aplica todos los términos legales para realizar la verificación de la información presentada mediante la Declaración Jurada y comprobar si coincide con lo declarado.
- 4) Si se comprueba que la información en documentos no coincide con lo declarado se procede a realizar los ajustes a los valores que correspondan.
- 5) Una vez comprobado se le notifica los valores pendientes de pago por concepto de ajustes a impuestos, tasas municipales y las multas correspondientes, y se le solicita el pronto pago de los mismos.
- 6) Si el contribuyente incumple lo solicitado, se procede a la aplicación de lo que establece el artículo de la Ley de Municipalidades y el 160,121 y 202 de su reglamento.

  
José Armando Rivas Moncada  
Jefe de Tributación Municipal

